



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada el seis (06) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el Magistrado (a) **IVAN DARIO ZULUAGA, VINCULO** la acción de tutela radicada con el No **110012203 000 2023 02758 00 DE: FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA CONTRA JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ MARÍA DEL PILAR CORTES HERNÁNDEZ INSMEVET S EN C, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, JOYSE ANDREA ROJAS LEÓN VINCULADOS -PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO ORIGEN DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL -JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

Blanca Liliana Poveda Cabezas

Para que se haga parte dentro de la tutela 110012203 000 2023 02758

De ser así allegue su petición al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de fijación para remitir copia de la demanda.

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil.

SE FIJA: 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00

A.M.SE DESFIJA: 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00

P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora DAGL

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSBTTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Fabio Eduardo López Correa
Accionado	Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Juzgado 7° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Juzgado Civil del Circuito de Aguadas -Caldas Juzgado 2° Civil Municipal de Bogotá María del Pilar Cortes Hernández Insmevet S.en C. por medio de su representante legal, Joyse Andrea Rojas León
Vinculados	-Partes e intervinientes en el proceso origen de la acción constitucional -Juzgado 23 Civil del Circuito - Juzgado 85 Civil Municipal
Radicado	110012203 000 2023 02758 01
Instancia	Primera

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 2 de febrero de 2024, en el que dispuso enterar del presente trámite constitucional a Blanca Liliana Poveda Cabezas.

En consecuencia, se dispone:

1. Ordenar a la Secretaría del Tribunal que notifique por el medio más expedito del presente auto, de la acción de tutela y de las actuaciones surtidas en este asunto a Blanca Liliana Poveda Cabezas.

2. En caso de no poderse adelantar la notificación en los términos arriba indicados, se ordena a la Secretaría de esta Corporación que publique un aviso en la página web de la Rama Judicial en donde se entere a la mencionada de la existencia de la presente acción de tutela.

3. Surtida la notificación, se concede a Blanca Liliana Poveda Cabezas el término de un (1) día para que ejerza su derecho de defensa y allegue las pruebas relacionadas con el asunto y que se encuentre en su poder.

4. Notificar por el medio más expedito de la presente decisión al actor, a los accionados y demás vinculados.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Dario Zuluaga Cardona

Magistrado

Sala 010 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5eee4d14a6a2c88b5e8b788b83e11af34231f3e8739d365455381430d3b7aa0**

Documento generado en 06/02/2024 07:18:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>